

## EZEQUIEL ZAMORA

## AL PUBLICO.

Los documentos que se insertan á continuacion, darán una idea del hecho escandaloso que acaba de ejecutarse en mi persona, por el DR. JOSE MANUEL GARCIA, en comparsa con otros hombres influyentes hoi en los Tribunales, para caer sobre la suma que decretó á mi favor la Asamblea Constituyente, como una recompensa hecha á la madre por los inmensos servicios que prestó á la causa de la Federacion su hijo el GENERAL EZEQUIEL ZAMORA.

No contento el Dr. Garcia con las grandes acumulaciones que ha hecho á la sombra de la Federacion y cobijado con el nombre de mi hijo; no satisfecho con haber sido miembro del Consejo de Estado, Diputado á la Asamblea Constituyente, Presidente de la Alta Corte Federal, Rector de la Universidad, Catedrático de Derecho civil, y Gran Negociante en los tribunales sobre todo, quiere apoderarse de lo mio, y para lograrlo, ocurre al medio mas inmoral é infame, á la vez que el mas vejatorio para mí, á hacerme declarar demente por el Juez Dr. Jesus Maria Blanco, despues de haber logrado que algunos médicos, y entre ellos empleados en la Universidad, de que es Rector, con mengua de su dignidad y de su conciencia, le dieran algunas cartas sobre mi estado moral sin haberme reconocido.

¡Yo demente! y declarada así, sin formalidades ni juicio, por un hombre que ocupa el puesto de Juez!!

El origen de este inaudito proceder no es otro, que el haber yo mejorado en mi testamento á mi hijo Antonio José Zamora, en virtud de la facultad que para ello tengo por las leyes; y haberlo mejorado, entre otras razones de que no tengo que dar cuenta, porque era el hermano querido de Ezequiel; porque es el hijo amoroso de quien recibo tiernos y esquisitos cuidados; porque en todos tiempos ha hecho de mí una distincion filial mui esmerada; porque no habiendo especulado con la política, está pobre, apesar de su honradez y laboriosidad ejemplares, y cargado de una inmensa familia.

Para que todo el mundo se persuada de la iniquidad con que se ha procedido á declararme incapaz, manifiesto que he asistido perso-

nalmente al Gobierno y al Tribunal á presentar los escritos insertos á continuacion, y que he estado y estoi públicamente en mi casa, cual cumple á una señora, dispuesta á desmentir la calumnia.

Dr. Garcia! U. ha herido en el corazon á su madre política y su tia carnal, por cuatro reales.—Espere recoger el fruto de su conducta.

PAULA CORREA DE ZAMORA.

*Ciudadano General primer Designado encargado del Ejecutivo Nacional.*

Paula Correa de Zamora, madre legítima del malogrado General Ezequiel Zamora, á U. con el respeto debido espongo lo siguiente:

Para que U. se imponga del estado de administracion de justicia, y de los medios que ponen en juego algunos hombres influyentes en la situacion actual, para apoderarse de lo ajeno, acompaño una copia del escrito que en esta fecha he presentado al Juez de primera Instancia Dr. Jesus Maria Blanco, relativo á las providencias que ha dictado declarándome demente! U., General, que me ha visto y tratado en estos dias, sabe cuanta iniquidad envuelve semejante-declaratoria, y que ella sola revela hasta qué grado ha llegado la inmoralidad; cuando puede decirse, y sentenciarse por los tribunales, que una persona como yo, en su entero y cabal juicio, está loca! ¡Justo premio dado á la madre del General Ezequiel Zamora por el Gobierno de la Federacion, porque fué él el primero que la proclamó y que la sostuvo con ahinco y valor hasta morir en la contienda!

No vengo ante U. como el amigo de mi hijo, ni como el General Guzman Blanco á pedirle un servicio ni un favor. Vengo á dar el grito de alarma contra un estado de inmoralidad tal, cual se revela en el procedimiento á que aludo. Vengo á llamar su atencion como Jefe del Ejecutivo para que ponga el remedio debido á tanto desafuero y tranquilice á la sociedad tan justamente alarmada.

Como U. vé, he ocurrido ante los tribunales. Estoi á la faz de Caréas dispuesta á ser vista y examinada por todos, á fin de que la mentira y la malignidad no prevalezcan sobre la verdad y la justicia; y confio, señor, en que estas triunfarán, y en que U. no desoirá mi voz, ya que tengo títulos para no ser despreciada.

Ruego á U. considere detenidamente esta súplica y el escrito adjunto, y obre en consecuencia.

Caracas, Enero 13 de 1865.

PAULA CORREA DE ZAMORA.

*Ciudadano Juez de primera Instancia.*

Paula Correa de Zamora, vecina de esta ciudad y mayor de edad, á U. atentamente espongo:

No ha sido sorpresa, sino una justa indignacion la que me ha producido la noticia, desgraciadamente verdadera, de que este Tribunal, á solicitud del CIUDADANO DR. JOSÉ MANUEL GARCIA y otros, me ha declarado loca ó demente,

por auto que lleva la fecha de 24 de Diciembre último; y que en consecuencia, y en ese mismo dia, me nombró Curador al Dr. DIEGO BAPTISTA BARRIOS, íntimo amigo y paniaguado del Dr. Garcia, le recibió juramento, le admitió la fianza del mismo Dr. Garcia apud acta, y no otorgada ante la oficina correspondiente, le discernió el cargo de curador; y á su solicitud, acordó oficiar á los Ministros de Hacienda y Crédito Público, previniéndoles que es con el Dr. Barríos con quien deben entenderse para el pago de los créditos que tengo contra el Tesoro.

Lo expuesto, señor Juez, lo débil de los fundamentos del auto en que me declara loca; y sobre todo, la absoluta carencia de formalidades para hacer esa declaratoria, convence, que no ha sido un Tribunal de Justicia el que ha conocido y decidido de negocio tan grave, sino un club de amigos, que, aprovechándose de la posicion oficial y de la influencia y poder que con su sangre contribuyó á darles mi hijo, el malogrado General Ezequiel Zamora, han hecho una burla de esa sangre y una irrision de la justicia.

En efecto: estaba reservado á los Tribunales de la Federacion y al Dr. José Manuel Garcia, enriquecido á la sombra del nombre de mi hijo, declarar loca á la madre del que por befa llama el apoderado de los promoventes "el primer soldado de la Federacion y el Valiente Ciudadano;" y eso, Señor, para arrebatarme la suma que me acordó la gratitud nacional, y para que Garcia y Quintana, poniéndome á racion, tengan mas dinero que acumular, del que han acumulado.

No estraño que hombres como el Dr. Gerónimo Blanco, interino en una clase de la Ilustre Universidad de que es Rector el Dr. Garcia, y aspirante á la propiedad de la misma, obrando con la conciencia que estas causas producen, haya dicho en una carta que estoi loca; ni tampoco estraño que el titulado Dr. Pedro Bárcenas, que como el Dr. Jelambi, jamas me han visto, asegure que por consecuencia de mi edad y enfermedades, debilitadas mis potencias intelectuales, no ejercen sus respectivas funciones con regularidad ni acierto; porque parece que se le hizo firmar á Bárcenas un juicio sobre el mismo; y ménos podría ocuparme del Dr. de Laloubie, tan notoriamente conocido y juzgado por esta sociedad; pero sí debo estrañar que el Dr. Pedro Medina, llamado varias veces en el mes de Noviembre último para verme y asistirme, huyendo de los medios de descubrir la verdad practicando un exámen concienzudo acerca de mi estado físico y moral, con olvido de los sagrados deberes que le ligan con esta sociedad, como ciudadano y como médico, haya dicho que "creo que en el estado en que me encuentro me es imposible administrar mis bienes; ni ménos hacer combinaciones mentales, ni tener la claridad de entendimiento para conocer lo que me es mas útil!"

Yo dejo á estos señores cargados con el peso de su conciencia, y los exhibo ante la sociedad con el valor que tienen. En cambio acompaño seis cartas suscritas por los señores Doctores en medicina Anonio Parra, mi médico de cabecera, Tomas Aguerreverre, que me ha asistido por un espacio de tiempo que no baja de diez años,

A. Fridemberg, Luciano Arocha, Rafael Herrera y Nicanor Guardia; de ellas resulta probado, no por creencias ni indicaciones, sino por el reconocimiento que han hecho de mi persona, que he estado y estoi en el completo goce de mis poderes mentales.

Pero, es lo cierto que me afano inútilmente en comprobar con el testimonio ajeno que estoi en el pleno uso de mis facultades intelectuales, pues para ello basta que me presente, como lo hago ante U., personalmente con este escrito para que vea, oiga y examine por sí á la madre del General Ezequiel Zamora, á quien se le ha hecho declarar loca sin oírle ni instruirle siquiera del procedimiento, sin practicarse ningun reconocimiento por médicos imparciales, sin tomarse el tribunal el trabajo de examinarle, sin llenar en fin ninguna de las formalidades que las leyes, la jurisprudencia universal y la razon exigen en tales casos.

No hai en el mundo una legislacion que permita á los tribunales declarar incapaz á una persona, y privarla de sus mas preciosos derechos, por virtud de un juicio no contencioso y por un procedimiento que no tiene ni las formalidades de los interdictos. Si para decidir de la menor porcion de la propiedad de un individuo, es preciso oírle, oírle y convencerle, ¿será lícito privarle del uso de los derechos civiles, someterle á ajena potestad, declararle incapaz, sin llenarse ninguna formalidad y solo en virtud de una justificacion de nudo hecho preparada, promovida y evacuada por la contra parte!

A falta de disposiciones especiales en la legislacion española vigente en Venezuela, y siguiendo el principio sancionado por la Constitucion y las leyes de que ninguno puede ser juzgado y mucho ménos sentenciado sin haber sido oído y convencido, es evidente que este tribunal, siguiendo los principios de razon y legislacion universal ha debido oírme antes de declararme incapaz, y no proceder á privarme del manejo de mis cosas y del uso de mis derechos, solo por una justificacion ad perpetuam, insuficiente en su fondo, sospechosa por el modo, é iníca por su objeto; justificacion que segun el artículo segundo, lei quinta, título octavo que trata de ellas no dañan en ningun caso el derecho de tercero.

Sin perjuicio, pues, de hacer todas las demas solicitudes y reclamos de que me creo asistida, ocurro

Pidiendo á U. se sirva revocar por contrario imperio el auto de 24 de Diciembre y todas sus concordantes; y en caso contrario oírme la apelacion que desde luego interpongo de las providencias libradas por este Tribunal en que me declara incapaz, me nombra Curador, y sus concordantes.

Justicia que demando &, en Caracas á trece de Enero de mil ochocientos sesenticinco.

PAULA CORREA DE ZAMORA.